



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 16 ENERO 1997 - Número 140 Página 2659 Serie B

COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO
PRESIDENTE: ILMA. SRA. DÑA. NIEVES MAZA CARRASCAL
Sesión celebrada el jueves, 16 de enero de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Rector de la Universidad de Cantabria, para informar de una posible reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos).

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Damos comienzo la segunda Comisión Institucional de la mañana, con el único punto del Orden del Día: Comparecencia del Sr. Rector de la Universidad de Cantabria, para informar de una posible reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Tiene la palabra D. Jaime Vinuesa, para exponer cuanto tenga que decirnos respecto al particular.

Muchas gracias.

EL SR. VINUESA TEJEDOR: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Con la venia.

Quiero comenzar esta comparecencia expresando a Sus Señorías, en mi nombre y en el de la Universidad de Cantabria, el agradecimiento a esta Asamblea por su invitación. Considero que puede ser oportuno, antes de nada, hacer una relación de las competencias que con motivo de la reciente transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma ha asumido ésta en materia de enseñanza superior; en particular, las que afectan a la Universidad de Cantabria. Casi todas ellas, están recogidas en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria; que es el marco en el que he preparado esta intervención.

Como es lógico, las actuaciones de la Comunidad Autónoma para regular la materialización de esas competencias son de distintos tipos. En algunos casos, desarrollos reglamentarios en el seno de esta Cámara; y en otros, de responsabilidad del Consejo de Gobierno. Desde luego, soy muy profano en cuestiones jurídicas y constitucionales; por tanto, difícilmente puedo dar una opinión autorizada sobre los procedimientos que corresponden a uno u otro órgano, o sobre las cuestiones concretas que deban aparecer explícitamente en el texto del Estatuto de Autonomía. No obstante, me gustaría poder contribuir, aunque sea en muy pequeña medida, a ayudarles en la tarea que en estos momentos tienen ustedes encomendada.

Ya en el Título Preliminar de la citada Ley Orgánica, se señalan como funciones de la Universidad el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad Autónoma; correspondiendo a ésta, las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia. En este momento, claro está, esa competencia se limita a la Universidad de Cantabria; pero como veremos a continuación, es la propia Comunidad Autónoma quien ha de aprobar, en su caso, todas las

ampliaciones o modificaciones de la oferta universitaria. Por tanto, esas tareas de coordinación podrían ser necesarias en el futuro; porque como señala el artículo 5 del Título I de la citada Ley: "El diseño de la oferta docente en la Comunidad Autónoma; la creación de Universidades, tanto públicas como privadas; se llevará a cabo por Ley de la Asamblea Legislativa de esta Cámara -es decir, de esta Cámara-. Y el comienzo de sus actividades será autorizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma". No se refiere la Ley a cuál es ese órgano competente; por lo que a mi entender sí debería fijarse.

Aun cuando puede resultar obvio, quiero señalar que el artículo 6º de LRU, dice textualmente que las Universidades se regirán por la presente Ley, antes aludida, por las normas que dicte el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus Estatutos.

En referencia posterior a los Estatutos de la Universidad, se señala en el artículo 12 que tales Estatutos, una vez elaborados por el claustro de la Universidad, han de someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. En el caso de la Universidad de Cantabria, fueron aprobados, en su día, por el Ministerio de Educación. Sin embargo, entiendo, salvo mejor opinión, que el Consejo de Gobierno debería ser quien aprobara cualquier modificación que se introduzca en el futuro.

Corresponde a la Comunidad Autónoma, asimismo, por acuerdo expreso, y dentro ya del ámbito de la Universidad, la creación y supresión de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, y Escuelas Universitarias; así como de los Institutos Universitarios.

De la misma forma, debe autorizar la impartición de nuevos estudios, una vez hayan sido homologados los planes correspondientes en el Consejo de Universidades. Esta última parte, la Ley de Reforma Universitaria no dice nada; no sé exactamente si es algo que está legislado o reglamentado en otra parte; pero, desde luego, esa es la forma en que venimos haciendo.

En materia de gobierno de la Universidad corresponde a la Comunidad Autónoma el nombramiento del Presidente del Consejo Social. Y se regirá el Consejo Social por una Ley de la Comunidad. También le corresponde el nombramiento del Rector, una vez elegido éste por el claustro universitario.

En materia económica es competencia de la Comunidad Autónoma la fijación de la subvención global destinada a la Universidad, que luego ésta deberá reflejar en el estado de ingresos de su Presupuesto. Asimismo, deberá fijar anualmente, dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades, las tasas académicas y demás derechos correspondientes a estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales. Deberá autorizar la realización de operaciones de créditos concertados para la financiación de los gastos de inversiones. También deberá autorizar específicamente cada año los costes del personal funcionario, docente y no docente; así como las transferencias presupuestarias, del capítulo de gastos de capital, a cualquier otro, del Presupuesto de la Universidad.

He tratado de hacer una recopilación lo más esquemática posible, en las cuestiones referentes a la Universidad, o a la enseñanza superior; que son competencia y responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Posiblemente, faltarán algunas, y otras les habrán parecido demasiado triviales para exponerlas aquí. Les pido disculpas por ello, si es que ha sido así. Como decía antes, no soy jurista, y supongo que se nota. Por eso, no me atrevería ni siquiera a insinuar qué temas concretos deberían aparecer en el Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, he examinado los contenidos al respecto, de los Estatutos de otras Comunidades Autónomas; y me parece que no contemplan cosas muy diferentes al nuestro. Me ha sorprendido, por ejemplo, que los de Comunidades que tienen competencias educativas desde hace años, las referencias son incluso menores a las que aparecen en el de Cantabria. Mi opinión, en consecuencia, sería que en este punto no habrían grandes modificaciones que introducir en el Estatuto. Posiblemente, en relación con los temas que he citado, habrá que elaborar determinadas normativas, reglamentos o leyes, para desarrollarlos, sin que se haga necesario para ello, quizás, modificar los contenidos ya existentes en el Estatuto.

Por mi parte, es todo. Les reitero mi agradecimiento por su invitación, y espero no haberles aburrido demasiado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Vinuesa.

Ahora corresponde la intervención de los Grupos Políticos.

En primer lugar, por Izquierda Unida, el Sr. Berriolope tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra.

Presidenta.

Como se dice en estos casos, y además con sentimiento, agradecer la comparecencia del Rector de la Universidad de Cantabria. También agradecer la visión específica que ha hecho de su ámbito de actuación, del ámbito universitario, fundamentalmente, y su relación con las instituciones de autogobierno; con el Estatuto.

Ha hecho una primera exposición, de la que hace fundamentalmente referencia al contenido de la Ley de Reforma Universitaria y su plasmación, cómo se traslada eso al tema de la Comunidad Autónoma. Y quizás ha tocado los puntos que exigen mayores niveles de concertación en lo político y también de desarrollo legislativo. Es decir, lo que hemos recibido, efectivamente; yo coincido con lo último que ha planteado; tal y como está contenida la transferencia de Educación a Cantabria, en todos sus ámbitos es, salvando las leyes básicas del Estado, el máximo nivel competencial; en esto estamos de acuerdo; observando lo que es la Legislación Básica del Estado, tenemos el máximo nivel competencial. Y por lo tanto, lo que se plantea, más que nada, es un problema de desarrollo legislativo y de desarrollo político y económico.

A mí me hubiera gustado conocer su opinión sobre una iniciativa que ya está en esta Cámara, y que es una Ley de Financiación de la Universidad de Cantabria; la conveniencia de establecer una Ley de Financiación donde se plasme clarísimamente cuáles son las reglas del juego de la Comunidad Autónoma respecto a la Universidad.

Y también, algunas cuestiones que hagan referencia a una pequeña valoración, porque creo que es una experiencia que es importante para la futura reforma; una valoración respecto a lo que ha sido, en términos operativos, pero fundamentalmente en términos de financiación, en términos de recursos; cómo se ha visto desde la Universidad la recepción de la competencia que ya tenemos, que ya estamos ejerciendo; y cómo se ha visto. Porque éste es un tema que a nosotros nos preocupa extraordinariamente, puesto que detrás de mucha recepción de competencias, si la gestión se hace de forma inadecuada, se pueden producir déficit económicos o sociales; y en este caso, culturales o científicos, con respecto a lo que teníamos. Que el Estado transfiera a la Comunidad Autónoma una competencia, pero también transfiera un déficit económico, un déficit de prestación de servicios.

A mí me gustaría conocer esas dos cuestiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. VINUESA TEJEDOR: Yo desconozco

un poco cómo van a ser, a partir de ahora, las transferencias de capital del Estado a la Comunidad Autónoma, globales o por partidas. Lo que conozco, es lo que figura en el Presupuesto de 1997 para la Universidad de Cantabria; y supongo que eso coincide con el traspaso de capital, que por una vez, en el año 1996, se hizo del Estado a la Comunidad Autónoma. ¿Cómo va a desarrollarse eso en el futuro? Pues no lo sé.

En cuanto a la otra pregunta, que era la Ley de Financiación. Yo creo que es una buena iniciativa. Yo creo que es bueno, en otras Comunidades Autónomas también se está haciendo; y sobre todo, porque de esa manera la Universidad podrá programarse, a un más largo plazo, sin que tenga que hacerlo año a año, dependiendo de cuáles sean los Presupuestos que le vayan asignando año a año. Es decir, que yo la valoración la veo positiva.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Vinuesa.

Tiene la palabra, por el PRC, el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sra. Presidenta.

Agradecer la presencia del Rector de nuestra Universidad, aquí.

Y que ha servido para aclararme, a mí al menos, varios conceptos del traslado de esta competencia universitaria. Porque yo estaba preocupado por si no alcanzábamos el nivel competencial de otras Comunidades, de otras transferencias que se habían hecho anteriormente a la de Cantabria. Y en ese aspecto, me ha tranquilizado y me ha aclarado las dudas, el Sr. Rector. En que la Normativa está clara; y que, por lo tanto, piensa que no habría que reformar en esto el Estatuto, sino a través de normativas o leyes específicas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Por la UPCA, tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Agradecerle al Sr. Rector de la Universidad de Cantabria su presencia en esta Comisión. Yo creo que su intervención ha sido muy concreta, muy específica. Y sobre todo, nos ha dicho que algo importante tenemos en el Estatuto; y es que mantener y desarrollar esas competencias, en enseñanza no universitaria, que tenemos de acuerdo al Estatuto.

Yo sí quisiera preguntarle algo muy concreto al Sr. Rector; porque después vamos a tener en la comparecencia al Rector de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo; y es lo siguiente. En Cantabria tenemos la Universidad de Cantabria, y tenemos la sede de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Una, la Universidad de la que usted es Rector, ya ha sido transferida a la Comunidad Autónoma; la otra, está bajo la competencia directa del Estado; y sin posibilidad, por el momento, de que pueda ser transferida, o que puedan establecerse convenios de competencia sobre esa Universidad en el futuro. Porque como sabe; o si no lo sabe, yo le puedo decir que en el Proyecto del Estatuto de Autonomía, del año 1979-1980, que salió de Cantabria para las Cortes Generales, figuraba la competencia sobre la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Esa competencia fue aprobada en el Congreso de los Diputados; sin embargo, en el Senado, desapareció la competencia.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene presentada una proposición no de Ley, para que sea debatida próximamente en la Cámara, con el fin de recuperar esa competencia en la reforma de este Estatuto. Y me gustaría conocer, para tener más datos y para aprovechar su presencia aquí, que no siempre es fácil tener al Rector de la Universidad de Cantabria en una Comisión Parlamentaria: cuál es el nivel de relaciones entre la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Y segundo, cómo ve, si quiere de alguna manera definirse, o ser algo concreto, que también la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo pueda ser incorporada al Estatuto de Autonomía en la reforma que vamos a debatir.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Sr. Vinuesa, tiene la palabra.

EL SR. VINUESA TEJEDOR: Gracias.

Respecto a la Universidad Menéndez y Pelayo, convenía aclarar previamente una cosa. La Universidad Internacional Menéndez y Pelayo no es una Universidad en el sentido típico de las Universidades españolas. Podríamos decir, sin que esto se tenga que interpretar de ninguna manera, que es una Universidad atípica, puesto que no expide títulos, y tiene una forma de actuar que poco tiene que ver con las otras Universidades; no tiene claustro; por decirlo así, no tiene alumnos; ni tiene profesorado propio. Por tanto, es una Institución muy importante, y especialmente muy importante en Santander -eso quiero dejarlo claro-. Por otra parte, es obvio; tiene una historia. Y creo que de alguna manera, la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo es patrimonio; o nos gustaría que fuera patrimonio de Santander. De hecho, los lugares donde ejerce su

actividad, que es la Península de la Magdalena, con todas sus instalaciones; y eso sí es patrimonio de Santander, indudablemente.

En la LRU, curiosamente, en las Disposiciones Adicionales -voy a leer la primera y la segunda- dicen así. La Disposición Adicional Primera dice: "Respecto a la Universidad Nacional de Educación a Distancia... -lo digo porque ésta es la única Universidad, entendiendo por tal la Universidad standard, que en este momento ya está dentro del ámbito del Estado.- Pero la LRU, dice: "Respecto a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en atención a sus especiales características, las Cortes Generales y el Gobierno asumen las competencias que la presente Ley atribuye respectivamente a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas". Esto lo expresa, para la UNED, de una manera clara. Luego dice: "La UNED impartirá, etc., etc."

Y luego, dice, en la Segunda Disposición Adicional: "En atención a sus especiales características y al ámbito de sus actividades, las Cortes Generales determinarán el régimen jurídico de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo".

Son dos planteamientos, dos artículos que dicen cosas muy diferentes. De tal manera, que mientras para la Universidad a Distancia está dicho claramente; todo lo que aquí se dice para las Comunidades Autónomas, lo que se dice para las Asambleas, se entiende que es para las Cortes Generales; lo que se dice para su Gobierno, para el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. No dice eso de la Universidad Menéndez y Pelayo. Yo vuelvo a insistir en mi ignorancia del Derecho, en temas jurídicos. Pero yo sí veo que hay una diferencia entre los dos planteamientos. Dice que no es posible que la Comunidad Autónoma... Yo no lo sé, ciertamente. Pero para alguien que lee esto, no ve que esta puerta esté cerrada. Eso es lo que mi modesto entender llega a poder pronunciar.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Gracias, Sr. Vinuesa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo me sumo, como es lógico y de justicia, a los Portavoces que han intervenido anteriormente, en el agradecimiento al Sr. Rector de la Universidad de Cantabria, por su comparecencia hoy ante la Comisión.

Creo que es importante que una instancia, como la Universidad de Cantabria, aporte sus puntos

de vista sobre la Reforma del Estatuto.

Y me parece que aunque pudiera parecer lo contrario, es de suma utilidad que el Rector haya recordado las competencias de la Comunidad Autónoma respecto a la Universidad, establecidas en la Ley de Reforma Universitaria. En esta sala, en la que hace unos meses, algún Consejero del Gobierno dijo que las competencias en Universidad que se transferían eran prácticamente nada; prácticamente insustanciables. No.

La competencia que se ha transferido del Estado a la Comunidad Autónoma, mediante el acuerdo de traspaso de servicios, de hace unos meses, es la misma transferencia que se ha efectuado a cualquier otra Comunidad Autónoma; incluso a las de la vía del artículo 151. Es decir, que en este momento, la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene competencia prácticamente plena sobre la Universidad, al mismo nivel que cualquier otra Comunidad Autónoma.

Me parece importante por eso, y le agradezco que lo haya manifestado en la Comisión. Y además, como ha dicho, no son competencias baladíes, sino importantísimas, respecto a la creación de Universidades; autorización de la extradición de nuevos centros universitarios.

A mí me gustaría; y sin pretender en absoluto poner al Rector en un brete, sobre todo en estos tiempos en los que no soy inusual en los conflictos entre Rectores e Instituciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas. Tenemos el ejemplo clarísimo en la Universidad de Alicante y de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Sí me gustaría recabar su opinión sobre algunos aspectos, en cuanto a la relación entre la Universidad y la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, me gustaría saber, volviendo a un tema que ha planteado antes el Portavoz de Izquierda Unida, sobre la transferencia y la dotación económica. La dotación económica del traspaso de competencias era de 4.900 millones de pesetas, más 100 para el año 1996; el Presupuesto de la Comunidad para el año 1997 contempla aproximadamente -de memoria-, unos 5.250 millones, ó 5.275. Luego, ha habido un incremento sobre lo previsto en la transferencia. A nuestro Grupo no le parece mal, sino todo lo contrario, que el Gobierno Regional atienda las necesidades de la Universidad.

A mí me gustaría saber, si es posible que el Rector lo responda, si había sido la petición de la Universidad esa cifra, y si había sido mayor. Y en qué medida, las necesidades plasmadas y solicitadas por la Universidad, al Gobierno Regional han sido satisfechas; o dentro de lo que tampoco dejaría de ser razonable, no se ha podido tener toda la cantidad que

se solicitaba.

También me gustaría saber, respecto al desarrollo; porque como ya he dicho antes, el Estatuto de Autonomía ya contempla la competencia prácticamente plena de la materia sobre Universidad. Me gustaría saber, cuál es la perspectiva de la Universidad, sobre el desarrollo legislativo subsiguiente a la asunción de competencias, y a la asunción de lo establecido en el Estatuto.

Se ha hablado antes también de una Ley de Financiación; está pendiente la presentación de un Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad, etc. Y hasta ahora, no ha habido prácticamente ningún desarrollo normativo de esa competencia del Gobierno Regional. Me gustaría saber cuál es la perspectiva de la Universidad al respecto.

Y dado que ha hecho una intervención muy clara sobre las competencias de la Comunidad Autónoma sobre la Universidad. Me gustaría, si le es posible, que el Rector de la Universidad planteara; para que los Diputados de esta Comisión tuviéramos información al respecto; si hay algún tipo de planteamiento de desarrollo futuro de la Universidad, en el medio y corto plazo. Es decir, si la Universidad, y la Consejería de Educación del Gobierno Regional, tienen planificado un desarrollo de lo que puede ser en un futuro inmediato, en un plazo razonablemente prospectivo, la Universidad.

Y por último, agradecer muy sinceramente, de nuevo, su comparecencia y sus anotaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Gracias, Sr. Neira.

El Sr. Vinuesa, tiene la palabra.

De todas maneras, yo sí quisiera hacer constar que estamos en la Comisión para la Reforma del Estatuto, no estamos en una Comisión de Educación. Entonces, el Sr. Vinuesa no había sido citado para esto. Si él quiere responder; pero vamos, que si no lo tiene preparado, él estaba citado para esto.

Yo le doy la palabra para lo que considere que debe matizar...

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Si me permite, Sra. Presidenta, una matización.

En efecto, estamos para eso. Muchos comparecientes han hablado; algunos, sobre el desarrollo del Estatuto; otros, han hablado sobre los problemas y perspectivas que tienen de su respectivo sector. Yo le planteo, si es posible, al Rector de la Universidad, avanzar algo; si no lo es, ninguna dificultad...

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal): Exactamente, Sr. Neira. Si yo, por eso, le he dicho que en caso de que él tuviera los datos que usted le plantea y si desea exponerlos, que lo haga, pero que sino, realmente, esta Comisión, para lo que le había citado era para lo otro.

Tiene la palabra el Sr. Vinuesa.

EL SR. VINUESA TEJEDOR: Sí. Gracias.

Contesto a lo que pueda, efectivamente. Y quizás empezando por el final.

En cuanto a si tenemos, en este momento, programado la Universidad, la Comunidad Autónoma en lo que yo conozca, o por acuerdo entre ambas instituciones, lo que puede ser el desarrollo futuro de la Universidad; la respuesta es no. Efectivamente, no tenemos planteado nada.

Y ahora voy a hablar desde el punto de vista de la Universidad, porque no puedo hacerlo desde otro; claro está; o desde una opinión personal. Creo que, en este momento, la oferta educativa que hay en esta Región, que es la presta la Universidad de Cantabria, es bastante amplia. Es decir, tenemos una Universidad bastante (...) -plurimultidisciplinar -no sé si lo he dicho bien-, que abarca desde las Humanidades, hasta un buen número de enseñanzas técnicas, pasando por estudios de Medicina, etc. Esta Universidad, para el tamaño de la Región y con las titulaciones que tiene, es una de las Universidades más completas que tiene este país. Pensemos que es prácticamente la más politécnica de las Universidades que no llevan ese nombre; pero que, al mismo tiempo, tiene otra oferta en Ciencias de la Salud, en Ciencia Básicas, Humanidades, etc. La hacen una universidad muy compleja. En algún momento, alguien se quejaba, fuera de aquí, que la Universidad de Cantabria era una Universidad cara. Yo no estoy de acuerdo, porque la Universidad de Cantabria es una Universidad peculiar. Y lo es porque si nos comparamos con quien podemos compararnos; y nos podemos comparar media Universidad con las universidades politécnicas, y otra media Universidad con universidades muy reforzadas en ciencias de la salud.

Entonces, si hacemos un análisis de los costes que tienen las enseñanzas técnicas y las enseñanzas sanitarias; y más, estas últimas. Entonces, la conclusión es que no estamos siendo más caros que otras universidades. Lo cual, puede hilar también con la otra cuestión que aquí se planteaba.

El Ministerio de Educación insistía siempre en hacernos unos baremos, en los que no utilizaba otro argumento, no utilizaba otro parámetro que el número de estudiantes de esta Universidad. Eso no aguanta ni el más mínimo análisis, porque, lógicamente, no es lo

mismo tener cien estudiantes de Derecho que cien estudiantes de Medicina, a la hora de evaluar el coste de una Universidad. Eso, sistemáticamente, lo hemos planteado, ante el Ministerio con, ciertamente, poca fortuna durante los últimos años, en que las subvenciones han ido decreciendo considerablemente. Este año 1997, por primera vez, tenemos un crecimiento de la subvención de la Universidad, desde el año 1992. Creo que ese crecimiento, posiblemente, sea insuficiente, en el sentido de que posiblemente no estemos alcanzando todavía las cotas del año 1992, pero parece ser que la tendencia ha cambiado. Parece ser que ahora sí que vamos a tener, año a año, algunos aumentos de subvención que nos van a permitir hacer algunas cosas que la Universidad tienen pendientes.

Entonces, en la Universidad no hemos podido crear un aumento de plantilla de profesorado desde el año 1992. Yo espero que a partir de ahora desbloqueemos eso y pueda hacerse. Lógicamente, todo eso lo tenemos que hacer con ayuda de la Comunidad Autónoma. Si no es con ayuda de la Comunidad Autónoma, nos quedaríamos como estamos. Pero yo confío plenamente en que todos los órganos de la Comunidad Autónoma, y yo creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos que pensar en una Universidad que ya tiene prestigio, prestigio importante; muchas veces, nos conocen más fuera que en casa. Somos una buena Universidad, estamos en unos ranking perfectamente a la cabeza, en muchísimas cosas. Y yo creo que el camino emprendido va a ser posible seguirlo adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Vinuesa.

Tiene, por último, la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sra. Presidenta.

Agradecer, en nombre del Grupo Popular, la comparecencia del Rector de la Universidad, el Sr. Vinuesa.

Comparecencia que también le tengo que agradecer por las contestaciones que ha hecho al resto de los Grupos Parlamentarios. Puesto que la comparecencia solicitada y aprobada por este Grupo Parlamentario, con el resto de los Grupos, ante esta Comisión, era precisamente para que usted informase a esta Comisión sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Habiendo incluso acordado, por los diferentes Portavoces, que no haríamos preguntas, generalmente, a los que interviniesen, salvo en aquellas materias que esas personas informasen. Pero también respeto el derecho de los diferentes

Portavoces a haberle hecho sus preguntas; y su derecho el contestar a ellas.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, no era ésta la intención de la comparecencia; que se le formularan preguntas sobre la transferencia ya realizada de la Universidad. Porque también esta Comisión, u otra Comisión principalmente tiene la potestad de solicitar su comparecencia para que informe sobre transferencias. Y entonces, usted vendría a informar a esta Cámara sobre ese tema.

Pero, no obstante, yo creo que sí la satisfacción de este Grupo Parlamentario, en que usted haya comparecido; y al menos, sabemos que este trabajo que debemos desarrollar y que tenemos encomendado, como usted ha manifestado en su intervención, sobre la Reforma del Estatuto, parece que lo reseñado en nuestro Estatuto de Autonomía para Cantabria sobre la transferencia de la Universidad está en las mismas condiciones, incluso mejor redactado en alguna ocasión que Estatutos que se hicieron muchos años anteriores; y que como todos sabemos, la incorporación en nuestros Estatutos de la transferencia de la Universidad, se hizo en el año 1994, -creo recordar- o en 1995, la reforma del

Estatuto en la que se incorporaba la transferencia de la Universidad. Y por lo tanto, creo que está adaptado a las necesidades de incorporación al Estatuto.

Por lo tanto, eso nos deja tranquilos. Porque nuestro Grupo Parlamentario, una vez escuchadas sus palabras, no planteará ninguna modificación en la redacción del artículo en el que se transfiere la Educación, en nuestro Estatuto de Autonomía. Y por lo tanto, saber que la Universidad está de acuerdo, y que dice que no necesita grandes modificaciones en este aspecto, nos satisface.

Por ello, nada más que agradecerle nuevamente su comparecencia. Y que nos haya dado esa visión; por la cual se le había solicitado su comparecencia, que era la de hablar sobre la reforma del Estatuto de Autonomía. Y que su intervención se ha ceñido exclusivamente a eso; y que le agradecemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Sr. Vinuesa, si tiene algo más que añadir.

EL SR. VINUESA TEJEDOR: Nada más.

Nuevamente, agradecerles que hayan contado con nosotros. Y esperar que les hayamos podido prestar alguna ayuda, por mínima que sea. En todo caso, muy contento de estar con ustedes.

LA SRA. PRESIDENTA (Maza Carrascal):
Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos).
